**ACTA NÚMERO VEINTE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día **ocho de octubre del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Solicitase la compra de 1,000 facturas formula 1-ISAM
5. Presentación del examen Especial relacionado con los Proyectos “Apoyo a la Seguridad Ciudadana 2019; Apoyo al Deporte 2019; Apoyo a la Educación, Cultura de la Niñez y la Adolescencia 2019, y Celebración de Fiestas Patronales 2019
6. Ppetición de parte del Destacamento Militar No. 5
7. Petición de un ciudadano
8. Petición de parte de la directiva de la ADESCO de la comunidad Cantón El Salitre
9. Petición de un ciudadano
10. Petición de un ciudadano
11. Prorrogase el contrato de médicos y enfermeras por un mes más.
12. Autorización de los gastos
13. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó sobre los gastos realizados del 29 de Septiembre al 9 de octubre 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

1- Suministro comida personal……………………………………………………..……………….………..$ 210.00

2-DIAGRI, S. A. de C. V. suministro 50 galones de germisol……………………………..…..$ 1,299.50

3-ACEROS Y EQUIPOS, S. A. de C.V. suministro de lavamanos…………………………….$ 620.00

 **Total en atención a la salud……………………………………….……………………….$ 2,129.50**

IV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al departamento de especies municipales del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, la siguiente especie: 1,000 formularios en formato continuo de fórmula 1-ISAM. Certifíquese y remítase al departamento de especies municipales de ISDEM.

V - El Lic. Octavio Augusto Jiménez Hernández, presento al Concejo el informe de Auditoria de Examen Especial relacionado con los Proyectos “Apoyo a la Seguridad Ciudadana 2019; Apoyo al Deporte 2019; Apoyo a la Educación, Cultura de la Niñez y la Adolescencia 2019, y Celebración de Fiestas Patronales 2019, del municipio de San José Guayabal” ejecutado del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020; resultado del examen, no se encontró situaciones que afectaran la ejecución, en dicho informe realizado no existen condiciones que merezcan ser reportadas; ya que durante el desarrollo de la auditoria comunicó presuntas deficiencias al señor Tesorero Municipal para que solventara dichas deficiencias; por lo cual fueron corregidas por el señor Tesorero.

VI - Se tuvo a la vista petición del Comandante del Destacamento Militar No. 5 y Comandante Departamental de Cuscatlán; por medio de la cual solicita la colaboración de veinticinco bolsas de cemento para ser utilizadas en la construcción de un muro perimetral al noreste de las instalaciones de esa Unidad Militar; enterado el Concejo, ACUERDA: Que por el momento no se le puede apoyar porque hay un retraso de 5 meses que no han entregado el FODES a las Alcaldías.

VII – Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le proporcione en arrendamiento un local en el ranchón para la venta de comida mexicana; enterado el Concejo ACUERDA: Queda pendiente pues por motivos de la pandemia se encuentra cerrado el ranchón.

VIII - Se tuvo a la vista petición de parte de la directiva de la ADESCO de la comunidad Cantón El Salitre; por medio de la cual solicita se les proporcione la máquina para la reparación de la principal vía de acceso dicho cantón, ya que por motivos de las lluvias se encuentra en mal estado; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les reparara la calles cuando pase el invierno.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le colabore con 50 láminas para reparar el techo de su vivienda; ya que está bastante dañado el techo y carece de fondos para repararlo; enterado el Concejo ACUERDA: No se le puede apoyar; porque no han entregado el FODES a las Alcaldías.

X – Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la cual solicita se le apoye económicamente para pagar lo que debe a la funeraria Capillas Real, por un ataúd que utilizaron para su difunta esposa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien falleció el 4 de octubre del corriente año; enterado el Concejo ACUERDA: No se le puede apoyar; porque no han entregado el FODES a las Alcaldías.

XI – El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informo al Concejo que el 22 de Octubre del corriente mes se vence el contrato con los médicos y enfermeras que han sido contratado por la Municipalidad, pero también manifiesta que todavía son necesarios porque no han terminado con las visitas casa por casa en el área rural, para detectar si hay personas con los síntomas de COVID-19; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les prorrogue el contrato a los médicos y enfermeras por un mes más, el cual concluirá el 22 de noviembre del año en curso.

XII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% y 75% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 54199 –** Seiscientos cuarenta y cuatro dólares diez centavos ($ 644.10) para cancelar a Pitta Vairo, S. A. de C. V. por el suministro de 30 medidores de bronce de ½.

**25% FODES:**

**Código: 54115 –** Ciento setenta y dos dólares ($ 172.00) para cancelar a Copiadoras de El Salvador, S. A. de C. V. por el suministro de toner para copiadora.

**Código: 54118 –** Ciento cuarenta y siete dólares cuarenta y tres centavos ($ 147.43), para cancelar a la Dirección General de Tesorería, pago de refrendas de las tarjetas de circulación.

**Código: 54121** – Cien dólares ($ 100.00) para cancelar a ISDEM por la compra de 1,000 recibos formula 1-ISAM.

**Código: 54199** – Setecientos ochenta y tres dólares ocho centavos ($ 783.08) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de material de limpieza.

**Código: 54201** – Tres mil quinientos trece dólares cuarenta y un centavos ($ 3,513.41) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica colectivo, meses de agosto, septiembre y agosto 2020; Dos mil sesenta y cinco dólares treinta y nueve centavos ($ 2,065.39) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica de la planta del NAO, meses de agosto y septiembre 2020; Cuarenta dólares diecisiete centavo ($ 40.17) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica del Centro Comunitario del NAO SAN JOSE, de los meses de agosto y septiembre 2020; Mil ochocientos ochenta y tres dólares siete centavos ($ 1,883.07) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica de la planta de bombeo del cantón Meléndez, de los meses de agosto y septiembre 2020; Treinta y dos dólares ochenta y cuatro centavos ($ 32.84) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica de la Casa de la Juventud, de los meses de agosto y septiembre 2020; Mil novecientos veintinueve dólares setenta y seis centavos ($ 1,929.76) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica de la Planta de Patuluya, de los meses de agosto y septiembre 2020.

Código: 54202 – Cien dólares ochenta y ocho centavos ($ 100.88) para cancelar a la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences, por los servicios de agua potable, mes de septiembre 2020.

Código: 54205 – Tres mil doscientos veintiún dólares noventa y seis centavos ($ 3,221.96) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica del alumbrado público, de los meses de agosto. Septiembre y octubre 2020.

**Código: 55602 –** Setecientos setenta y cuatro dólares ochenta y dos centavos ($ 774.82) para cancelar a Seguros Futuro, A. C. de R. L. prima de seguro de fidelidad de mayo 2020 a abril 2021. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

XII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 746.53);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 29 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 233.50

Código: 54119.…………………$ 28.80

 Total…………………$ 262.30

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 20.00

Código: 54118………………….$ 36.50

Código: 54199………………......$ 199.05

Código: 54302……………...........$ 36.00

Código: 55799…………………..$ 192.68

 Total…..…………….....$ 484.23

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

 Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal